

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

8.473/08. *Anuncio de la Unidad de Expedientes de la Jefatura de Personal de la Primera Subinspección General del Ejército por el que se efectúa la notificación de inicio del Expediente T-0049/08 y la apertura del correspondiente período de práctica de pruebas.*

No habiendo comparecido a las citaciones efectuadas a su domicilio habitual sito en la Avenida Nuestra Señora de Guadalupe, número 17, cuarto C, 28028 de Madrid, por la presente se notifica el inicio del Expediente de Aptitud Psicofísica T-0049/08 de conformidad con el artículo 120, de la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, seguido a Don Tarik M Henni Rodríguez, DNI 02718724.

Haciéndole saber que se ha designado como Instructor a Doña María del Pilar Requeta Feo, y como Secretario a Don Francisco José López de Uralde Pastor, a los efectos prevenidos en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, informándole que el Expediente está a su disposición para consulta y examen en la sede de esta Unidad de Expedientes Administrativos sita en el Paseo de Reina Cristina, 3, 4.ª planta, 28014 Madrid, pudiendo solicitar las copias de los documentos que estime convenientes.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la referida Ley 30/1992, se le comunica la apertura de un período de propuesta de prueba de 10 días a contar a partir del siguiente a aquel en que tiene lugar la presente notificación.

Madrid, 7 de febrero de 2008.—La Instructora, doña María del Pilar Requeta Feo.

8.474/08. *Anuncio de la Jefatura de Personal de la Primera Subinspección General del Ejército por el que se efectúa la citación y aviso del comienzo del cómputo de tiempo para presentar alegaciones al Expediente T-0440/07.*

No habiendo comparecido a las citaciones efectuadas a su domicilio habitual sito en la calle Río Salado, 4, 1.º A, 28018 Madrid, por la presente se efectúa la citación y aviso del comienzo del cómputo de tiempo de trámite de audiencia en el Expediente de Aptitud Psicofísica T-0440/07 seguido a Don Iván Bautista Carrasco DNI 51990786.

Haciéndole saber que tiene a su disposición el Acta de la Junta Médico Pericial 12 de la Sanidad Militar de fecha 24 de octubre de 2007 y el Acta propuesta de la Junta de Evaluación Específica de Carácter Permanente de fecha 16 de enero de 2008 y que a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, comienza a contar el plazo de diez días preceptuado en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre para trámite de audiencia en el Expediente T-0440/07, por lo que se le informa que el Expediente está a su disposición para consulta y examen en la sede de esta Unidad de Expedientes Administrativos sito en el Paseo de Reina Cristina, 3, 4 planta, 28014 Madrid pudiendo solicitar las copias de los documentos que estime convenientes.

Caso de no comparecer se dará el trámite por cumplimentado siguiendo el procedimiento sus vicisitudes legales.

Madrid, 7 de febrero de 2008.—El Capitán Instructor, Francisco José Reinoso López.

8.599/08. *Anuncio de la Comandancia General de Baleares-Instructor de Expedientes Gubernativos. Sobre comparecencia, para notificación, del reservista temporal D. Pedro Cantallops Pujante, Expediente Gubernativo n.º FT-167/2007.*

Con sujeción a todo cuanto determina el art. 59, párrafo quinto, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado por dos veces la notificación, al reservista temporal D. Pedro Cantallops Pujante, con D.N.I. 43142199H, de la Resolución del Expediente Gubernativo n.º FT-167/2007, acordada por el Excmo. Sr. General Jefe de la Fuerza Terrestre, en virtud de las atribuciones que le concede la Ley Orgánica 8/1998, de 2 de diciembre, de Régimen Disciplinario de las Fuerzas Armadas; el interesado podrá comparecer en el plazo de quince días hábiles, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, ante el Instructor del procedimiento, destinado en la Asesoría Jurídica del Cuartel General de la Comandancia General de Baleares, C/ Palau Reial, s/n, Palma de Mallorca, para conocimiento del contenido íntegro de la expresada resolución y constancia de dicho conocimiento.

Palma de Mallorca, 13 de febrero de 2008.—Teniente Coronel Auditor, Instructor, Antonio Gili Pascual.

8.600/08. *Anuncio de la Comandancia General de Baleares-Instructor de Expedientes Gubernativos, sobre comparecencia, para notificación, del reservista temporal don Juan Carlos Martín Muñoz, expediente gubernativo número FT-53/2006.*

Con sujeción a todo cuanto determina el artículo 59, párrafo quinto, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado por dos veces la notificación, al reservista temporal don Juan Carlos Martín Muñoz, con DNI 43124824P, de la Resolución del Expediente Gubernativo número FT-53/2006, acordada por el Excmo. Sr. General Jefe de la Fuerza Terrestre, en virtud de las atribuciones que le concede la Ley Orgánica 8/1998, de 2 de diciembre, de Régimen Disciplinario de las Fuerzas Armadas; el interesado podrá comparecer en el plazo de quince días hábiles, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, ante el Instructor del procedimiento, destinado en la Asesoría Jurídica del Cuartel General de la Comandancia General de Baleares, calle Palau Reial, s/n, Palma de Mallorca, para conocimiento del contenido íntegro de la expresada resolución y constancia de dicho conocimiento.

Palma de Mallorca, 13 de febrero de 2008.—El Teniente Coronel Auditor, Instructor, Antonio Gili Pascual.

8.602/08. *Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, de notificación de Resolución dictada en expediente de reintegro de compensación económica.*

Mediante el presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dado que no ha podido practicarse la notificación oportuna personalmente a don Dámaso Antonio Domínguez Muñoz, en su último domicilio conocido sito en la Unidad de Zapadores Paracaidista 6, en la carretera de Mecó s/n, en Alcalá de Henares (Madrid), tras reiterados intentos de notificación infructuosos en días y horas diferentes, se le notifica que en fecha 15 de febrero de 2007 se dictó por el Director General Gerente del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas (INVIFAS), Resolución finalizadora del procedimiento que le fue incoado en fecha 14 de marzo de 2006, de reintegro de la compensación económica indebidamente percibida por aquél, durante el mes de febrero de 2006, por la localidad de Zaragoza, en la cantidad de 256,19 €, desglosándose la misma en los siguientes conceptos: 244,11 € (cantidad indebidamente percibida) y 12,08 € (intereses de demora), toda vez que por Resolución 562/00013/06, de 27 de diciembre de 2005 («BOD» número 1, de 2 de enero de 2006), pasó destinado a la Unidad de Zapadores Paracaidista 6, en Alcalá de Henares (Madrid), sin que notificara su cambio de destino al INVIFAS en el plazo previsto en el artículo 4.4 del Real Decreto 991/2000, de 2 de junio, al que estaba obligado por ser receptor de la compensación económica que le venía siendo satisfecha mensualmente por este organismo. La citada cantidad deberá ingresarse, en el plazo máximo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, en la cuenta bancaria del Instituto, que le fue señalada al interesado en escrito anterior del día 14 de marzo de 2006, debidamente notificado al mismo en fecha 31 de marzo de 2006.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 26/1999, de 9 de julio, dicha Resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrá el interesado interponer en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «BOE» (o si fuese posterior, al de su publicación edictal) recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de dicha índole del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid o el correspondiente al domicilio de aquél o, potestativamente, en el plazo de un mes, el recurso de reposición regulado en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ante el Director General Gerente del INVIFAS.

Madrid, 13 de febrero de 2008.—La Subdirectora General de Gestión, Isabel Truyol Wintrich.

8.603/08. *Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas de notificación de Resolución dictada en expediente de reintegro de compensación económica.*

Mediante el presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Co-

mún, y dado que no ha podido practicarse la notificación oportuna personalmente a doña Antonia Sánchez Rodríguez, en su último domicilio conocido sito en la Av. Al Ándalus, n.º 1, 2.º D, de San Fernando (Cádiz), tras reiterados intentos de notificación infructuosos en días y horas diferentes, se le notifica que en fecha 9 de agosto de 2007 se dictó por el Director General Gerente del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas (INVIFAS), Resolución finalizadora del procedimiento que le fue incoado en fecha 18 de octubre de 2006, de reintegro de la compensación económica indebidamente percibida por aquella, durante los meses de mayo de 2005 a junio de 2006, por la localidad de Madrid, en la cantidad de 3.122,89 €, desglosándose la misma en los siguientes conceptos: 2.865,17 € (cantidad indebidamente percibida) y 257,72 € (intereses de demora), toda vez que por Resolución 631/05815/05, de 5 de abril (BOD núm. 72, de 14 de abril), causó baja en las Fuerzas Armadas el día 20 de abril de 2005, a petición propia por resolución de compromiso, adquiriendo la condición de reservista temporal (no activado), sin que notificara dicha circunstancia al INVIFAS en el plazo previsto en el artículo 4.4 del Real Decreto 991/2000, de 2 de junio, al que estaba obligado por ser perceptor de la compensación económica que le venía siendo satisfecha mensualmente por este Organismo. La citada cantidad deberá ingresarse, en el plazo máximo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, en la cuenta bancaria del Instituto, que le fue señalada al interesado en escrito anterior del día 18 de octubre de 2006, debidamente notificado al mismo en fecha 21 de noviembre de 2006.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 26/1999, de 9 de julio, dicha Resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrá la interesada interponer en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOE (o si fuese posterior, al de su publicación edictal) recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de dicha índole del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid o el correspondiente al domicilio de aquella o, potestativamente, en el plazo de un mes, el recurso de reposición regulado en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ante el Director General Gerente del INVIFAS.

Madrid, 13 de febrero de 2008.—La Subdirectora General de Gestión, Isabel Truyol Wintrich.

8.604/08. Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, de notificación de Resolución dictada en expediente de reintegro de compensación económica.

Mediante el presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dado que no ha podido practicarse la notificación oportuna personalmente a don Borja Moreno López, en su último domicilio conocido sito en la Academia de Infantería, en Cuesta de San Servando, s/n, de Toledo, tras reiterados intentos de notificación infructuosos en días y horas diferentes, se le notifica que en fecha 8 de febrero de 2007 se dictó por el Director General Gerente del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas (INVIFAS), Resolución finalizadora del procedimiento que le fue incoado en fecha 15 de febrero de 2006, de reintegro de la compensación económica indebidamente percibida por aquél, durante los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2005, por la localidad de Vitoria, en la cantidad de 1.037,06 €, desglosándose en los siguientes conceptos: 973,83 € (cantidad indebidamente percibida) y 63,23 € (intereses de demora), toda vez que por Resolución 551/14526/05, de 6 de septiembre (BOD núm. 181, de 15 de septiembre), fue nombrado alumno, con antigüedad de 1 de septiembre de 2005, de la XVI Promoción para la incorporación a la Escala de Oficiales del Cuerpo General de las Armas y del Cuerpo de Especialistas del Ejército de Tierra, para su ingreso por Promoción interna en los Centros Docentes Militares de Formación, cuya primera fase, de conformidad con lo dispuesto en la Base 9.2 de la Resolución 452/06400/05, de 15 de abril (B.O.D. núm. 79, de 25 de abril), de convocatoria del citado curso, se llevó a cabo en la Acade-

mía General Militar de Zaragoza, sin que notificara su cambio de destino al INVIFAS en el plazo previsto en el artículo 4.4 del Real Decreto 991/2000, de 2 de junio, al que estaba obligado por ser perceptor de la compensación económica que le venía siendo satisfecha mensualmente por este Organismo. La citada cantidad deberá ingresarse, en el plazo máximo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, en la cuenta bancaria del Instituto, que le fue señalada al interesado en escrito anterior del día 15 de febrero de 2006, debidamente notificado al mismo en fecha 12 de mayo de 2006.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 26/1999, de 9 de julio, dicha Resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrá el interesado interponer en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOE (o si fuese posterior, al de su publicación edictal) recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de dicha índole del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid o el correspondiente al domicilio de aquél o, potestativamente, en el plazo de un mes, el recurso de reposición regulado en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ante el Director General Gerente del INVIFAS.

Madrid, 13 de febrero de 2008.—La Subdirectora General de Gestión, Isabel Truyol Wintrich.

8.605/08. Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas de notificación de Resolución dictada en expediente de reintegro de compensación económica.

Mediante el presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dado que no ha podido practicarse la notificación oportuna personalmente a don Enrique García Clemente, en su último domicilio conocido sito en la Bandera de Infantería Ligera Parac. «Roger Flor» I, en la Ctra. M-108, Km. 4.400, en Paracuellos de Jarama (Madrid), tras reiterados intentos de notificación infructuosos en días y horas diferentes, se le notifica que en fecha 16 de marzo de 2007 se dictó por el Director General Gerente del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas (INVIFAS), Resolución finalizadora del procedimiento que le fue incoado en fecha 28 de marzo de 2006, de reintegro de la compensación económica indebidamente percibida por aquél, durante el mes de septiembre de 2003, por la localidad de Tremp, en la cantidad de 83,65 €, toda vez que percibió Indemnización por Residencia Eventual durante el periodo comprendido entre septiembre de 2003 y marzo de 2004, por el curso al que fue nombrado alumno de la XXX Promoción de la Academia General Básica de Suboficiales del Ejército de Tierra, para la Incorporación a la Escala de Suboficiales del Cuerpo del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra, procedentes de Promoción Interna, por Resolución 551/15404/03, de 10 de septiembre (BOD núm. 182, de 18 de septiembre), incurriendo en la incompatibilidad existente entre la percepción de compensación económica y el cobro de indemnización por residencia eventual, establecida en el artículo 3.6 del Real Decreto 991/2000, de 2 de junio, (en su redacción vigente en el momento en que le fue abonada la correspondiente compensación económica, y por tanto, anterior a la entrada en vigor del Real Decreto 1418/2005, de 25 de noviembre). La citada cantidad deberá ingresarse, en el plazo máximo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, en la cuenta bancaria del Instituto, que le fue señalada al interesado en escrito anterior del día 28 de marzo de 2006, debidamente notificado al mismo en fecha 3 de junio de 2006.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 26/1999, de 9 de julio, dicha Resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrá el interesado interponer en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOE (o si fuese posterior, al de su publicación edictal) recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de dicha índole del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid o el correspondiente al domicilio de aquél o,

potestativamente, en el plazo de un mes, el recurso de reposición regulado en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ante el Director General Gerente del INVIFAS.

Madrid, 13 de febrero de 2008.—La Subdirectora General de Gestión, Isabel Truyol Wintrich.

8.606/08. Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas de notificación de Resolución dictada en expediente de reintegro de compensación económica.

Mediante el presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dado que no ha podido practicarse la notificación oportuna personalmente a D. José Armando Martínez Corral, en su último domicilio conocido sito en la Av. de Las Pías n.º 21, 3.º, en Fene (A Coruña), tras reiterados intentos de notificación infructuosos en días y horas diferentes, se le notifica que en fecha 7 de agosto de 2007 se dictó por el Director General Gerente del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas (INVIFAS), Resolución finalizadora del procedimiento que le fue incoado en fecha 28 de septiembre de 2006, de reintegro de la compensación económica indebidamente percibida por aquél, durante los meses de noviembre de 2005 a junio de 2006, por la localidad de A Coruña, en la cantidad de 1.332,04 €, desglosándose la misma en los siguientes conceptos: 1.236,66 € (cantidad indebidamente percibida) y 95,38 € (intereses de demora), toda vez que por Resolución 562/15355/05, de 22 de septiembre (BOD núm. 192, de 30 de septiembre), causó baja en las Fuerzas Armadas el día 5 de octubre de 2005, a petición propia por resolución de compromiso, adquiriendo la condición de reservista temporal (no activado), sin que notificara dicha circunstancia al INVIFAS en el plazo previsto en el artículo 4.4 del Real Decreto 991/2000, de 2 de junio, al que estaba obligado por ser perceptor de la compensación económica que le venía siendo satisfecha mensualmente por este Organismo. La citada cantidad deberá ingresarse, en el plazo máximo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, en la cuenta bancaria del Instituto, que le fue señalada al interesado en escrito anterior del día 28 de septiembre de 2006, debidamente notificado al mismo en fecha 27 de abril de 2007.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 26/1999, de 9 de julio, dicha Resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrá el interesado interponer en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOE (o si fuese posterior, al de su publicación edictal) recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de dicha índole del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid o el correspondiente al domicilio de aquél o, potestativamente, en el plazo de un mes, el recurso de reposición regulado en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ante el Director General Gerente del INVIFAS.

Madrid, 13 de febrero de 2008.—La Subdirectora General de Gestión, Isabel Truyol Wintrich.

8.636/08. Anuncio de la Dirección de Asuntos Económicos de la Armada por la que se notifica, mediante su publicación, a don Jorge Amela Palomares, la Resolución de 3 de octubre de 2007, de esta Dirección, recaída en el expediente número 3/78/06.

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a don Jorge Amela Palomares, con documento nacional de identidad número 24.397.106-V, con último domicilio conocido en la calle Cuenca, número 138, 6-22, 46020 Valencia, el extracto de la resolución dictada en procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Armada relativo al interesado, por los motivos siguientes: